

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**Ana María CALIVA**  
**Directora General**

**AÑO LXII N° 5122**

**EDICION ESPECIAL**

**RÍO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2017.-**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 0140**

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2017.-

**VISTO :**

El Expediente JP “R”- N° 14.506/16, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado mencionado en el visto se tramita la declaración de cesantía del Cabo de Policía Claudio Alejandro **PEREYRA** con prestación de servicios en la Sub-Comisaría Chimen Aike;

Que la medida expulsiva surge como conclusión de la investigación sumarial realizada a raíz de Nota N° 033/16 -R-QUINTA, emitida por la Comisaría Seccional Quinta mediante la cual informa que en fecha 03 de marzo de 2016, en horas de la noche intervinieron por requerimiento policial en calle José Ingenieros y Bouchard ante un incidente de vecinos, entre los cuales se encontraba involucrado como parte el Cabo de policía Claudio Alejandro **PEREYRA** quien, junto a su hijo causaron la destrucción de los vidrios de una vivienda y se tomaron agresivos hacia los uniformados que intervinieron en ese momento, profiriendo términos amenazantes, resultando con lesiones leves el Oficial Principal **DAZ** y el agente **VEGA** como consecuencia de las agresiones físicas que sufrieron por parte del cabo de policía **PEREYRA** y su hijo, respectivamente;

Que de lo actuado y las pruebas coleccionadas por la Instrucción Sumarial a fojas 105/106, se concluye que existió responsabilidad administrativa por parte del Cabo **PEREYRA**, por infracción a los Artículos 9° y 41° (agravantes) - Incisos 2), 3) y 5), Artículo 11° - Inciso 3), Artículo 12° - Incisos 19) y 22) del R.R.D.P apreciándose a su vez que de los antecedentes obrantes en estas actuaciones surge a simple vista que el causante no ha asimilado los conceptos básicos que rigen la disciplina policial requiriéndose en consecuencia que se aplique al cabo de policía lo normado en el Artículo 34° del R.R.D.P por resultar un elemento nocivo y agente multiplicador de conductas agresivas dentro de la institución policial;

Que a fojas 117/130, obra disposición de descargo del Cabo **PEREYRA**, ejerciendo su derecho de defensa conforme lo establece el Artículo 98° del R.R.D.P., de los argumentos aportados y la documental adjuntada no se logra rebatir la decisión adoptada por el instructor en el informe final, asimismo el encartado no hace alusión al hecho que se le imputa;

Que función de ello, y de las demás constancias obrantes en el sumario administrativo, se procede al dictado de la Disposición N° 1833-D.1-“R”/16 que encuadra la conducta del Cabo de Policía Claudio Alejandro **PEREYRA**, como falta de carácter grave conforme lo establecido en el Artículo 9°, por lo que corresponde se le aplique la sanción prevista en el Artículo 34° y 35° del R.R.D.P y Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746;

Que en virtud de lo precedente expuesto, y dada la gravedad de la falta que se le enrostra al Cabo de Policía Claudio Alejandro **PEREYRA**, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-MG-N° 69/17, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Go-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
**Gobernadora**  
**Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA**  
**Ministro de Gobierno**  
**Lic. JUAN FRANCO DONNINI**  
**Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura**  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
**Ministra de la Secretaría General de la Gobernación**  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
**Ministro de la Producción, Comercio e Industria**  
**Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN**  
**Ministra de Desarrollo Social**  
**Odont. MARIA ROCIO GARCIA**  
**Ministra de Salud y Ambiente**  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
**Presidente Consejo Provincial de Educación**  
**Dr. FERNANDO PABLO TANARRO**  
**Fiscalía de Estado**

bierno, obrante a fojas 175 y SLyT-GOB-N° 115/17 emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 181/184;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA :**

Artículo 1°.- **DECLÁRASE CESANTE**, a partir del día de la fecha, al Cabo de Policía Claudio Alejandro **PEREYRA** (Clase 1974 - M.I. N° 30.122.514) en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión a los Artículos 34° y 35° del Decreto N° 2091/72 y Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746/72, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Ejercicio 2017.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Dr. Fernando Miguel Basanta

**DECRETO N° 0141**

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2017.-

**VISTO :**

El Expediente GOB-N° 114.142/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 0032/17, se homologó el Acuerdo suscrito entre la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P.), Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) por una parte, y el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante el cual se acordaron incrementos y mejoras salariales para el Personal Escalonado en el Convenio Colectivo de Trabajo

para la Administración Pública Provincial (ex 591);

Que, mediante Decreto N° 0036/17 se dispuso otorgar al personal contratado en los términos del Decreto N° 1490/13 y 1676/13, a los agentes del ex Régimen Bancario, al personal aeronáutico comprendido en el Régimen de la Ley N° 3250, al Personal que se desempeña en los cargos de Director Provincial, Director General, Director y sus niveles equivalentes, similar incremento al otorgado en la paritaria central;

Que, asimismo en un pie de igualdad y actuando en un marco de justicia corresponde otorgar idéntico tratamiento al personal Superior y Autoridades Superiores no comprendidas en los Decretos Nros. 0032/17 y 0049/17 y omitidas en el Decreto N° 0036/17;

Que en consecuencia corresponde incorporar al artículo 4 del Decreto N° 0036 de fecha 25 de enero de 2017 al personal detallado en el Anexo I del presente instrumento legal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 119° de la Constitución Provincial, nada obsta para proceder en consecuencia,

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 0201/17, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 36;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA :**

Artículo 1°.- **INCORPÓRASE** al Artículo 4 del Decreto N° 0036 de fecha 25 de enero de 2017 al Personal Superior y Autoridades Superiores conforme al detalle de la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- **AUTORÍZASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para instrumentar lo dispuesto en el artículo precedente, efectuando las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

**ANEXO I**

**Categoría Autoridades Superiores**

244	Vicepresidente Sociedades de Estado o equivalente
244	Comisionado de Área de Frontera
244	Sub Jefe de Policía
244	Vocales
244	Director ISPRO
244	Ingeniero Jefe de Vialidad
244	Sindico Sociedades del Estado o Equivalente.

**Categoría Personal Superior**

251	Gerente General I.S.Pro.
251	Gerente General LOAS
252	Secretario General Vialidad Provincial

# DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETO N° 0138

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2017.-  
Expediente CPE-N° 666.087/17 (II Cuerpos).-  
**INCORPORASE** a partir del día de la fecha en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEMS; categorías y agrupaciones

mientos que en cada caso se indican a los agentes que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEMS: Varios, en las categorías y agrupamientos que en cada caso se indican.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 3526 del ejercicio 2017.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2017.-

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	INGRESO	AGRUP.	CATEG.	ITEM
AGUILA HUANEL, ROMINA IVON	33.023.085	01/02/13	Administrativo	210	Consejo
AINQUEO, SONIA MABEL	21.540.079	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
ANDREA ARAYA, FABIANA ALEJANDRA	38.794.219	01/11/13	Administrativo	210	Consejo
APARICIO, HERNAN MANUEL	Clase 1980 - 28.493.697	01/10/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
ARIAS MARGARITA DEL VALLE	16.073.871	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación Media Adultos
AVENDAÑO, CECILIA BEATRIZ	31.801.994	01/11/13	Serv. Generales	210	Consejo
BAEZ, GABRIELA MERCEDES	32.183.945	01/09/12	Serv. Generales	210	Educación Rural
BALCAZAR, DAVID EZEQUIEL	Clase 1994 - 38.061.114	01/10/14	Serv. Generales	210	Consejo
BARRIA, MARIA LAURA	32.469.718	01/02/13	Serv. Generales	210	Educación Inicial
BURGOS, MIRTA BEATRIZ	13.415.875	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación Inicial
CARCAMO, ARIEL ALBERTO	Clase 1982 - 29.109.356	01/12/13	Administrativo	210	Consejo
CARDENAS, LUIS	Clase 1982 - 28.784.902	01/10/12	Serv. Generales	210	Educación Polimodal
CARDOZO, CARLOS ALBERTO	Clase 1967 - 17.851.919	01/08/13	Administrativo	210	Educación Polimodal
CHACON, MARIO ALEJANDRO	Clase 1995 - 38.743.979	01/04/14	Serv. Generales	210	Consejo
COLIPICHUN VILLARROEL, IRENE DEL CARMEN	19.034.672	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
COLLINAO, ALUEN	34.969.470	01/11/13	Administrativo	210	Consejo
GALLARDO, CRISTINA DEL VALLE	21.746.580	15/11/12	Serv. Generales	210	Consejo
LOPEZ, GUILLERMO JAVIER	Clase 1972 - 23.029.525	21/11/11	Serv. Generales	210	Educación Rural
LOPEZ, PAMELA ELIZABETH	37.764.219	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación Polimodal
LUNA, ADRIANA ALEJANDRA	40.534.609	01/08/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
MANSILLA LEVICOY, MARÍA DAICE	19.004.545	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación Especial
MAZZA, MARIA CRISTINA	14.528.487	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
MARTEARENA, ISABEL NELIDA	26.564.969	01/08/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
MEDINA, FIDEL BASILIO	Clase 1957 - 13.444.664	01/11/13	Serv. Generales	210	Consejo
MERINO, LUZ MARIANA	21.353.379	01/10/14	Serv. Generales	210	Consejo
MEYER FERNANDEZ, JORGE ANTONIO	Clase 1968 - 19.005.306	01/03/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
MONTIEL RUIZ, MIRIAM DEL CARMEN	18.853.666	01/11/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
MUÑOZ, FERNANDO EZEQUIEL	Clase 1988 - 33.911.354	01/09/13	Administrativo	210	Educación Polimodal
NUÑEZ, MARIA FERNANDA	27.969.655	01/11/13	Serv. Generales	210	Consejo
OYARZO, MAXIMILIANO DOMINGO EZEQUIEL	Clase 1992 - 36.808.570	01/10/13	Serv. Generales	210	Consejo
PEREZ, CRTISTHIAN LEANDRO	Clase 1990 - 35.569.845	01/12/14	Serv. Generales	210	Consejo
PEREZ, JUAN CESAR MARCOS	Clase 1980 - 28.241.077	01/07/14	Serv. Generales	210	Educación General Básica
RIFFO, CLAUDIA XIMENA	33.023.170	01/01/15	Administrativo	210	Consejo
ROMANO, ANA SILVIA	17.062.954	01/10/13	Serv. Generales	210	Consejo
SILVA, FABIANA NOEMI	28.824.252	01/11/13	Serv. Generales	210	Consejo
SOULEZ, GISELLA VANINA	35.567.369	01/12/12	Administrativo	210	Educación Polimodal
TOLEDO, NORMA BEATRIZ	16.163.237	15/04/13	Serv. Generales	210	Consejo
VAZQUEZ, ARIEL EMANUEL	Clase 1994 - 38.061.749	01/10/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica
VELASQUEZ, SANDRA ELISABET	22.692.993	15/04/13	Administrativo	210	Consejo
VILLARUEL, CAROLA ESTER	27.931.298	01/10/13	Serv. Generales	210	Consejo
VIVIEROS, DAIANA NATALI	35.598.792	01/10/12	Administrativo	210	Consejo
ZALAZAR, VALERIA ALEJANDRA	36.105.905	01/08/13	Administrativo	210	Consejo
ZURITA, PATRICIA CECILIA	31.343.505	01/08/13	Serv. Generales	210	Educación General Básica

## DECRETO N° 0139

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2017.-  
Expediente MSGG-N° 332.891/17.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de marzo del año 2017, en el cargo de Subsecretaria de la Oficina de Ética Pública dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Ana Graciela RAMIREZ (D.N.I. N° 22.725.124).-

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinković, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. JOSE MARIA WEIL, D.N.I.

N° 1.531.279 y ELSA MIRIAM RIGI LUPERTI y/o ELSA MIRYAM RIGI LUPERTI y/o ELSA MIRIAM RIGI LUPERTI y/o ELSA MIRIAM RIGI LUPERTI FAZIO, DNI N° 9.797.102 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “WEIL JOSE MARIA y RIGI LUPERTI ELSA MIRIAM Y/O RIGI LUPERTI ELSA MIRYAM Y/O RIGI LUPERTI ELSA MIRYAM Y/O RIGI LUPERTI FAZIO ELSA MIRIAM S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 26.700/15 (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
E.E. N° 5122 DE 04 PAGINAS**

Oficial y en "Tiempo Sur".-  
RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**E D I C T O**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"DIAZ CARCAMO ANSELMO Y DÍAZ MUÑOZ ROSALIA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expediente N° 18550/16, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a comparecer a los herederos o acreedores de los causantes, Sr. **DIAZ ANSELMO CARCAMO M5.404.373** y Sra. **DIAZ MUÑOZ ROSALIA CI N° 36.579**.

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2017.-

**Dra. SILVANA VARELA**  
Secretaria

P-1

**E D I C T O**

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **TRUJILLO MOISES, ERNA BARRIA y/o ERNA BARRIAAMPUERO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"TRUJILLO MOISES Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. T- 12093/16) "PUERTO SAN JULIAN, 14 de Febrero de 2017"**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

**CARLOS M. MURUZABAL**  
A/c Secretaria

P-1

**E D I C T O**

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARTA NELLY GONZALO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GONZALO MARTA NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-12300/17)**.-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 01 de Marzo de 2017.-

**CARLOS M. MURUZABAL**  
Jefe de Despacho  
A/c Secretaria

P-1

**EDICTO /2016**

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo del juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad

de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. De Familia de la Dra. Ana Paula Martínez, en los autos caratulados **"GUAYTIMA MARIA ESTHER S/ SUCESION AB- INTESTATO"** Expte. Nro. 9228/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **MARIA ESTHER GUAYTIMA, titular de LC N° 5.287.593**, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 inc.2 CPCC.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 03 de Octubre de 2016.-

**BERNIGA DIEGO CARLOS**  
Abogado  
T° IX F° 28 TSJSC

P-1

**E D I C T O**

Los que suscriben DR. CARLOS NEIROTTI-JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza ( C.P.5500), SECRETARIA A CARGO: DRA. VIVIANA VARGAS; tienen el agrado de dirigirse a U.S. en autos nro. 545/15/1F caratulados **"O AL P/LOS MENORES ORTUBIA BARROSO ALEXIS MAXIMILIANO POR MEDIDA DE EXCEPCION."** a los fines de hacerle saber las siguientes providencias, que en fecha y parte pertinente dicen, a FS.172: "Mendoza, 10 de Febrero de 2017....Advirtiendo el Suscrito que se cometió error involuntario al ordenar notificar a la Sra. Ortubia, siendo que la notificación ordenada a fs. 142 es a la Sra. Barroso, REITERESE OFICIO LEY a esos mismos fines. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA. FDO: DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI-JUEZ-PRIMER JUZGADO DE FAMILIA". A FS. 142:" Mendoza, 19 de Agosto de 2016 En ejercicio de las facultades de dirección previstas por art. 46 del CPC y en cumplimiento de principio de oficiosidad previsto por art. 706 del C.C.Y C.N. amplíese lo dispuesto a fs. 141 y a fin de cumplir con lo ordenado a fs. 120 pto. 4 NOTIFIQUESE a la Sra. Ortubia en forma edictal a través de Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en el Distrito de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz las resoluciones dictada a fs. 83/84 y 120 debiendo oficiarse para su diligenciamiento a la Defensoría Civil en turno a la que se le solicita remitan constancias de su cumplimiento para ser agregadas a las presentes actuaciones. **OFICIESE en legal forma y remítase a Defensoría Civil en turno en el Distrito de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz**" OMITASE LA APARICIÓN EN LISTA. FDO. DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI-JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA". A fs. 83/84-120/1 de los presentes: **Mendoza, 16 de Marzo de 2016. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: ....RESUELVO: I.- Corregir el error material involuntario en que se incurriera en la resolución de fs. 120. puntos 1) y 2) de la parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: ".1).-Declarar al Sr DANIEL ALBERTO ORTUBIA DNI 20.117.248 LUZ BELEN DIAZ CACERES, persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 C.P.C.).2).- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución."** II.- Dejar incólume el resto de la resolución por la presente modificada. **REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE juntamente con la resolución de fs 120. Fdo. Dr. CARLOSE. NEIROTTI - JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA"** Asimismo y a fs. 120 este PRIMER JUZGADO DE FAMILIA RESOLVIO: **"MENDOZA, 14 de Marzo de 2016. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1).-Declarar al Sr DANIEL ALBERTO ORUBIA DNI 20.117.248 LUZ BELEN DIAZ CACERES, persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 C.P.C.). 2).- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 58/59 vta. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) 3) Fecho y**

**vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art 75 del C.P.C. 4) Notificar a la Sra SILVIA BEATRIZ BARROSO en el domicilio que surge de la instrumental acompañada (fs 111) y en caso negativo deberá rendirse información sumaria en la Provincia de Santa Cruz. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. CÚMPLASE.- FDO. DR. CARLOS E. NEIROTTI - JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA"** y a fs. 83/84 este Tribunal RESOVIO: **"Mendoza, 22 de Junio de 2015. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- NO HACER lugar al cese de intervención y solicitud de guarda provisoria conforme lo considerado. II.- DECLARAR que la medida de excepción adoptada por D.I.N.A.F. respecto de los niños ALEXIS MAXIMILIANO Y SOFIAMILAGROS ORTUBIA BARROZO cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06. III.- HACER saber a la DINAF el contenido de la presente resolución y que el plazo de 90 días que establece el decreto reglamentario se computa a partir del momento de la adopción de la medida tomada por el SLPD interviniente. IV.- Dése intervención urgente a profesionales del EIA conforme lo considerado debiendo remitirse copia de la presente. V.- REQUERIR a la Dirección de Restitución de Derechos de D.I.N.A.F., informe pormenorizado y actualizado de las medidas adoptadas en relación a la situación de los causantes. Notifíquese vía electrónica.- VI.- NOTIFICAR al Ministerio Pupilar con remisión de autos. VII.- NOTIFIQUESE al Sr. Ortubia la presente a través de Oficial de Justicia y requiérase a SPD informe respecto del domicilio actual de la Sra. Barroso. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE REMÍTASE. CUMPLASE. FDO. DR. CARLOS E. NEIROTTI - JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA.-**

El presente se remite de conformidad con lo establecido por la Ley 22172, dejando constancia que la competencia del Tribunal en este Fuero especial de Menores se rige por disposiciones de la Ley nro. 1349 y 6354, de oficio y en papel simple, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Solicitamos que una vez diligenciado el presente, sea remitido a este JDO. DE FAMILIA de la Ciudad Capital de Mendoza.-

**Dr. CARLOS EMILIO NEIROTTI**  
Juez

Primer Juzgado de Familia

P-1

**E D I C T O**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Caleta Olivia, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Maria CARNER, en autos caratulados: **"SERON GUILLERMO DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. 35.657/16), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, GUILLERMO DAVID SERON, D.N.I. N° 29.058.508, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2016.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-1

**E D I C T O**

**LEONARDO CIMINI**, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora **DELIA RAQUEL SCHWINK, titular del DNI N° 14.411.950**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en

los autos caratulados: "SCHWINK DELIA RAQUEL S/ SUCESSION AB- INTESTATO" Expediente N° 15.697/16, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Doctora Carolina Lima, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 19 de Marzo de dos mil diecisiete.-

**CARLOS G. TOLEDO VARGAS**

Abogado  
T° IV F° XVI STJSC  
T° 57 F° 420 CFACR

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo

Civil, Comercial, Laboral y Minería, por subrogancia legal, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE NARCISO AMADO, DNI N° 11.261.161, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "AMADO, JOSE NARCISO S/SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 18224/16. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial.

CALETA OLIVIA, 13 de Febrero de 2017.-

**RAMIRO ESTEBAN CASTILLO**

Abogado  
TSJSC T° VII F°92  
CSJN T° 58 F° 420

P-1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES,  
RECREACION Y TURISMO SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 10/17  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALOJAMIENTO, PARA LA DELEGACION  
SANTACRUCEÑA QUE PARTICIPARÁ DE  
LOS JUEGOS EPADE 2017".**

**APERTURA DE OFERTAS: 29 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 7° PISO-CP 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 850,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 T PISO -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CIUDA DIRECCIÓN Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ.

P-1

**LICITACIONES**

 <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	<p><b>VIALIDAD NACIONAL</b></p>
<p><b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b></p>	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>	
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017</b></p> <p><b>OBRA:</b> BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE EN RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: RÍO GALLEGOS – LÍMITE INTERNACIONAL CON LA REPÚBLICA DE CHILE, SECCIÓN: PROGRESIVA 2618,00 KM. – PROGRESIVA 2659,00 KM., PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 99.604.674,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.</p> <p><b>GARANTÍA DE LAS OFERTAS:</b> PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 996.046,74)</p> <p><b>PLAZO DE OBRA:</b> 24 MESES.</p>	<p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> A partir del 16 de Marzo de 2017 en <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 02/2017 - Ruta Nacional N° 3".</p> <p><b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el 19 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 01/2017 y Licitación Pública Nacional N° 02/2017.</p> <p><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p><b>CONSULTAS AL PLIEGO:</b> Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 02/2017 - Ruta Nacional N° 3".</p>
<p><b>ANTICORRUPCION:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gov.ar">transparencia@vialidad.gov.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	
<p>P-8</p>	

 <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	<p><b>VIALIDAD NACIONAL</b></p>
<p><b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b></p>	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>	
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017.</b></p> <p><b>OBRA:</b> BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: SALIDA DE RÍO GALLEGOS – LÍMITE INTERNACIONAL CON LA REPÚBLICA DE CHILE, SECCIONES: PROGRESIVA 2.610,00 KM. – PROGRESIVA 2.618,00 KM. Y PROGRESIVA 2.659,00 KM. – PROGRESIVA 2.674,00 KM. – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 51.189.711,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.</p> <p><b>GARANTÍA DE LAS OFERTAS:</b> PESOS QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 511.897,11)</p>	<p><b>PLAZO DE OBRA:</b> 18 MESES. <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> A partir del 16 de Marzo de 2017 en <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Ruta Nacional N° 3".</p> <p><b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el 19 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 01/2017 y Licitación Pública Nacional N° 02/2017.</p> <p><b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p><b>CONSULTAS AL PLIEGO:</b> Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Ruta Nacional N° 3".</p>
<p><b>ANTICORRUPCION:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gov.ar">transparencia@vialidad.gov.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	
<p>P-8</p>	

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 5122	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
0140-0141/17.- .....	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0138-0139/17.- .....	Pág. 2
<b>EDICTOS</b>	
WEIL Y RIGI LUPERTI - DIAZ CARCAMO Y DIAZ MUÑOZ - TRUJILLO Y OTRO - GONZALO - GUAYTIMA - O ALP/ LOS MENORES ORTUBIA BARROSO - SERON - SCHWINK - AMADO.- .....	Págs. 2/4
<b>LICITACIONES</b>	
01 - 02/DVN/17 - 10/MDS/17.-.....	Pág. 4

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)  
Sección: Boletín Oficial

**DIRECCION GENERAL  
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
E.E. N° 5122 DE 04 PAGINAS**